Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y CINQVENTA Y TRES.

En la villa de Madrid a [illegible] dias del mes
de julio de mil y seiscientos y cinquenta y tres años
los señores de la villa se juntaron en la sala de su
ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para
tratar [illegible] las cosas tocantes al [illegible]
[illegible] bien publico [illegible] los señores
[illegible] alcalde ordinario [illegible]
Andres [illegible] Andres Muñoz [illegible] Juan
[illegible] Andres Muñoz [illegible] Pedro [illegible]
pareçer [illegible] Alonso de la Mora [illegible]
siendo [illegible] en nombre de la villa acordaron
lo siguiente

guardas 737 de 13 — La villa mandó librar en Alonso de la Mora [illegible]
[illegible] su salario del dinero que se hace para la
paga de las guardas que toca a [illegible] de [illegible]
de la villa setecientos treinta y siete reales y trece
maravedis que parece por la certificacion de los
comisarios aver [illegible] los [illegible] del
mes de mayo pasado deste año que [illegible]
paga [illegible] en quenta

guardas 646 de 13 — La villa mandó librar en [illegible] a Alonso de la Mora
como [illegible] de su salario seiscientos ochenta
[illegible] reales [illegible] que [illegible] los [illegible]
[illegible] del mes de junio deste año como parece de la
certificacion de los comisarios

La villa mandó que los señores contadores [illegible]